

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTE, DE LA MODALIDAD FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD-2024).

Examinadas las solicitudes presentadas para la modalidad Fomento del Deporte en edad escolar y para personas con discapacidad (FCD), al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD), (BOJA n.º 99, de 24/05/2018) y la Orden de 25 de junio de 2024, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA n.º 132, de 9/07/2024), se ha comprobado la existencia de solicitudes que no han cumplimentado correctamente todos los extremos contenidos en el artículo 10 de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y demás normativa aplicable.

Por ello, se requiere a los solicitantes relacionados en el ANEXO I para que en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Consejería de Cultura y Deporte, subsanen los defectos indicados en el mencionado Anexo I, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

La subsanación deberá efectuarse a través de la oficina virtual de la misma Consejería, en el apartado “Trámites presentados”, presentando nuevamente dicho Anexo I una vez subsanado.

Por último, y de acuerdo en el artículo 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, el plazo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el efectivo cumplimiento del mismo o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación

EL JEFE DEL SERVICIO DE DEPORTE
Antonio A. Hernández Granados

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO ANGEL HERNANDEZ GRANADOS	09/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSLKMZ55J9T8QMAAA6GC9N6SZ	PÁG. 1/2



Requerimiento subsanación
Deporte. Modalidad FCD-2024

ANEXO I- 2024

EXPEDIENTE	ENTIDAD	REQUISITOS A SUBSANAR
FCD2024AL0008	C.D. ATLETAS DE ALMERIA	Casilla 5.2 Descripción del Proyecto Solicitado y Presupuesto. B) Participación en competiciones deportivas oficiales federadas dirigidas a deportistas en edad escolar (entre 6 y 18 años) y a personas con discapacidad sin límite de edad. Detallar importe solicitado y presupuesto.
FCD2024AL0025	CLUB HOCKEY VIATOR	Casilla 5.2. Descripción del Proyecto Solicitado y Presupuesto. A) Organización de Escuelas Deportivas de Clubes. Detallar importe solicitado y presupuesto.
FCD2024AL0028	CLUB DE MAR DE ALMERÍA	Casilla 6.2. Fecha Inicio/Fin temporada Deportiva: Las fechas de inicio y fin de la temporada deportiva oficial habrán de coincidir con las establecidas por la correspondiente federación deportiva.
FCD2024AL0040	ENTRENO LR CLUB DEPORTIVO	Casilla 6.2. Fecha Inicio/Fin temporada Deportiva: Las fechas de inicio y fin de la temporada deportiva oficial habrán de coincidir con las establecidas por la correspondiente federación deportiva.
FCD2024AL0047	C.D. CREANDO AVENTURAS	Casilla 5.1. El valor recogido en el apartado nº RAED no es correcto. Debe indicar el número correcto de inscripción de la entidad en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Casilla 6.2. Fecha Inicio/Fin temporada Deportiva: Las fechas de inicio y fin de la temporada deportiva oficial habrán de coincidir con las establecidas por la correspondiente federación deportiva.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO ANGEL HERNANDEZ GRANADOS	09/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSLKMZ55J9T8QMAAA6GC9N6SZ	PÁG. 2/2	